



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.2. Notificaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN de la Orden de 3 de marzo de 2010, del Consejero de Educación, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro en relación con la solicitud de ayuda complementaria del programa Europeo Erasmus de movilidad de los estudiantes universitarios de Castilla y León para el curso 2008-2009.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio indicado por el interesado D. JAVIER PÉREZ GONZÁLEZ, *la Orden 3 de marzo de 2010, del Consejero de Educación*, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro en relación con la solicitud de ayuda complementaria del programa Europeo Erasmus de movilidad de los estudiantes universitarios de Castilla y León para el curso 2008-2009, en conformidad con la Orden EDU/1798/2008, *de 15 de octubre («B.O.C. y L.» de 23 de octubre)* se procede, en base con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica al interesado que la citada *Orden 3 de marzo de 2010, del Consejero de Educación*, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro en relación con la solicitud de ayuda complementaria del programa Europeo Erasmus de movilidad de los estudiantes universitarios de Castilla y León para el curso 2008-2009, obra de manifiesto y a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Universidades e Investigación, Servicio de Enseñanza Universitaria, ubicadas en Valladolid, en el Monasterio de Ntra. Sra. de Prado, Avda. Monasterio de Nuestra Sra. de Prado, s/n, disponiendo los interesados del plazo de *quince días*, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y formular las alegaciones o aportar la documentación que consideren oportunas para la defensa de sus derechos.

Valladolid, 4 de mayo de 2010.

*El Director General
de Universidades e Investigación,
Fdo.: JUAN CASADO CANALES*